*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 30 JUN 2022

VISTO, el Expediente MECCT-E-22539-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de catering durante los días 29 y 30 de abril, para 60 personas distribuido en las tres ciudades: Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que mediante nota obrante a orden Nº 68, el área solicitante informa de la determinación de dejar sin efecto la contratación, debido a su extemporaneidad.

Que consecuentemente resulta procedente dejar sin efecto la contratación Directa Nº 25/2022- RAF 107.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el, Decreto Provincial N° 05/22 - Anexo I y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 817/20 - Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa Nº 25/22 - RAF 107, referente a la contratación de servicio de catering durante los días 29 y 30 de abril, para 60 personas distribuido en las tres ciudades: Ushuaia, Tolhuin y Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 130 /2.022.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología